



MUNICIPALIDAD DE OPATORO LA PAZ
muniopatoro@gmail.com
Tel. (504) 2705-1910 - 9722-2674

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO

Nosotros, **Dunia Patricia Martínez Osorio**, mayor de edad hondureña, soltera, licenciada en Administración Industrial y de Negocios y vecina de la Aldea de Florida, Municipio de Opatoro, departamento de La Paz, con tarjeta de identidad N° 1208-1996-00634, actuando en condición de **Alcaldesa Municipal** del Municipio de Opatoro; según lo establecido en la Ley de Municipalidades y su Reglamento, quien de ahora en adelante y para efectos del presente Contrato se denominara **"LAMUNICIPALIDAD"** y **Donaldo Rodríguez Martínez**, con tarjeta de identidad N° 1210-1964-00095 con domicilio en la comunidad del Sauce, quien de ahora en adelante y para efectos de este Contrato se denominará **"El Empleado"**, libre y espontáneamente declaramos: encontrarnos en el pleno goce y ejercicio de nuestros derechos civiles al momento de celebrar como al efecto así lo hacemos, el presente **CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO**.

PRIMERO: El Empleado conviene y se obliga a prestar sus servicios en forma exclusiva en: **Vigilancia de caseta de corte y confección de la Micro Empresa de mujeres ubicado en la aldea de Florida.**

SEGUNDO: El presente contrato es válido tiene validez y vigencia tras su firma, la cual registra la conformidad de ambas partes sobre todas y cada una de las condiciones expresadas en el mismo.

TERCERO: Los servicios se prestarán a la municipalidad por 20 días calendarios a partir del 19 Septiembre al 08 de Octubre del 2017.

CUARTO: La Municipalidad, se obliga a retribuir los servicios prestados por el Empleado, conviniendo un salario por 20 días calendarios laborados de **Lps 1,320.00 (Un Mil Tres Cientos Veinte Lempiras con Cero Centavos)** los cuales serán cancelados al finalizar el contrato.



MUNICIPALIDAD DE OPATORO LA PAZ
muniopatoro@gmail.com
Tel. (504) 2705-1910 - 9722-2674

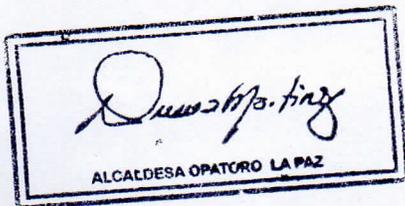
QUINTO: La jornada de trabajo se desarrollará en un horario corrido de 6:00 P.M a 6:00 A.M de Lunes a Domingo

SEXTO: Las partes aceptan todo lo pactado expresamente en este contrato, declarando.

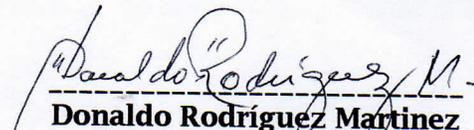
EL EMPLEADO encontrarse en capacidad de poder ejecutar las funciones inherentes a la responsabilidad del puesto para el cual se le requiere.

En fe de lo anterior ambas partes, firmamos el presente contrato.

Dado en la Municipalidad de Opatoro, Departamento de la Paz, a los 19 días del mes de Septiembre del año 2017.



Licda. Dunia Patricia Martínez Osorio
Alcaldesa Municipal


Donaldo Rodríguez Martínez
Contratista



MUNICIPALIDAD DE OPATORO, LA PAZ
Correo Electronico:muniopatoro@gmail.com
Tel: 2705-1910- 9722-2674



Municipalidad de Opatoro

CONTRATO TEMPORAL DE PRESTACION DE SERVICIO LABORAL

Nosotros, **Dunia Patricia Martínez Osorio**, Mayor de edad, hondureña, soltera, Licenciada en Administración Industrial y de Negocios, Vecina de la Aldea de Florida, Municipio de Opatoro, Departamento de La Paz, con tarjeta de Identidad N° **1208-1996-00634**, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del Municipio de Opatoro, bajo acta extraordinaria del Tribunal Supremo Electoral celebrada el 13 de diciembre del 2013, quien de ahora en adelante y para efectos del presente contrato se denominara “LA MUNICIPALIDAD” y **Elsa Rodríguez García**, con tarjeta de identidad **1210-1980-00195**, ama de casa, con domicilio en la aldea de Puentes, Municipio de Opatoro, Departamento de La Paz. Quien de hora en adelante y para efectos de este contrato se denominará “Prestador de Servicios” libre y espontáneamente declaramos encontrarnos en el pleno goce y ejercicio de nuestros derechos civiles al momento de celebrar como al efecto así lo hacemos, el presente contrato temporal y específico DE PRESTACION DE SERVICIOS DE ELABORACION DE TORTILLAS.

PRIMERA: El prestador de servicios conviene y se obliga a prestar sus servicios de Elaboración de Tortillas para personas que asisten a reuniones del “**Programa Sueños De Plata**” del Adulto Mayor, bajo el convenio celebrado entre la Municipalidad y la Secretaria de Desarrollo de Inclusión Social, en forma exclusiva para el desarrollo de las actividades que se requieren en ese campo, así como se compromete a cumplir con todas las tareas correspondientes a dicho cargo.

SEGUNDA: El presente contrato es de forma temporal, tiene validez y vigencia tras su firma, la cual registra la conformidad de ambas partes, sobre todas y cada una de las condiciones expresadas en el mismo, siendo obligada la lectura del mismo.

TERCERA: La Municipalidad, se obliga a retribuir los servicios prestados por el Prestador de Servicios, conviniendo un pago de Elaboración de Tortillas de Acuerdo a la cantidad de personas que asistan a reuniones programadas por semana en el **Centro de Atención del Adulto Mayor con el Programa Sueños de Plata** ubicado en la comunidad de Puentes el cual será pagado al finalizar el mes.

La Municipalidad retribuirá al prestador de servicios desde el 12 de Septiembre del 2017 al 25 de Octubre del 2017, la cantidad de **Lps 1,466.00 (Un Mil Cuatro Cientos Sesenta y Seis Lempiras Con Cero Centavos)**

CUARTO: El trabajo es de forma temporal y se desarrollara en un horario de Martes, Miercoles y Jueves de cada semana.



MUNICIPALIDAD DE OPATORO, LA PAZ
Correo Electronico:muniopatoro@gmail.com
Tel: 2705-1910- 9722-2674



Municipalidad de Opatoro

QUINTA: El Prestador de servicios, podrá rescindir de este contrato cuando así los desee, teniendo que expresar su voluntad por escrito a la MUNICIPALIDAD. En igual forma la municipalidad podrá rescindir de los servicios de prestador de servicios por escrito según la ley.

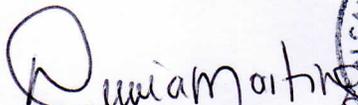
SEPTIMA: El presente contrato es válido hasta el momento en que se efectuó el pago por el servicio prestado.

SEXTA: Las partes aceptan todo lo pactado expresamente en este contrato, declarando el prestador de Servicios, encontrarse en capacidad de poder ejecutar las funciones para las cuales se requiere.

En fe de lo anterior ambas partes firmamos el contrato.

Dado en la Municipalidad de Opatoro, Departamento de La Paz, a los 11 días del mes de Septiembre del año 2017.




Licda. Dunia Patricia Martínez Osorio
Alcaldesa Municipal


Elsa Rodríguez García
Prestador de Servicios



MUNICIPALIDAD DE OPATORO, LA PAZ
Correo Electronico:muniopatoro@gmail.com
Tel: 2705-1910- 9722-2674



Municipalidad de Opatoro

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO LABORAL

Nosotros, **Dunia Patricia Martínez Osorio**, Mayor de edad, hondureña, soltera, Licenciada en Administración Industrial y de Negocios, Vecina de la Aldea de Florida, Municipio de Opatoro, Departamento de La Paz, con tarjeta de Identidad N° 1208-1996-00634, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del Municipio de Opatoro, bajo acta extraordinaria del Tribunal Supremo Electoral celebrada el 13 de diciembre del 2013, quien de ahora en adelante y para efectos del presente contrato se denominara "LA MUNICIPALIDAD" y **Santos Lucio Lopez Lopez** con tarjeta de identidad **1210-1979-00265**, con domicilio en la comunidad de la Crucita, Municipio de Opatoro, Departamento de La Paz. Quien de hora en adelante y para efectos de este contrato se denominara "Prestador de Servicios" libre y espontáneamente declaramos encontrarnos en el pleno goce y ejercicio de nuestros derechos civiles al momento de celebrar como al efecto así lo hacemos, el presente CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS.

PRIMERA: El prestador de servicios conviene y se obliga a prestar sus servicios como **ASISTENTE DEL PROGRAMA SUEÑOS DE PLATA**, bajo el convenio celebrado entre la Municipalidad y la Secretaria de Desarrollo de Inclusión Social, en forma exclusiva para el desarrollo de las actividades que se requieren en ese campo, así como se compromete a cumplir con todas las tareas correspondientes a dicho cargo.

SEGUNDA: El presente contrato es de forma temporal, **valido por dos meses a partir del 01 Septiembre al 31 de Octubre del año 2017**, tiene validez y vigencia tras su firma, la cual registra la conformidad de ambas partes, sobre todas y cada una de las condiciones expresadas en el mismo, siendo obligada la lectura del mismo.

TERCERA: La Municipalidad, se obliga a retribuir los servicios prestados por el Prestador de Servicios, conviniendo un salario mensual de **Lps 3,000.00 (Tres Mil Lempiras Exactos)** el cual será pagado al finalizar este contrato.

CUARTO: La jornada de Trabajo se desarrollará en un horario de lunes a viernes de **08:00 AM a 04:00 P.M** de forma continua.

QUINTA: El Prestador de servicios, podrá rescindir de este contrato cuando así lo desee, teniendo que expresar su voluntad por escrito a la MUNICIPALIDAD. En igual forma la municipalidad podrá rescindir de los servicios de prestador de servicios por escrito según la ley.



MUNICIPALIDAD DE OPATORO, LA PAZ
Correo Electronico:muniopatoro@gmail.com
Tel: 2705-1910- 9722-2674

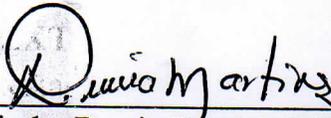


Municipalidad de Opatoro

SEXTA: Las partes aceptan todo lo pactado expresamente en este contrato, declarando El prestador de Servicios, encontrarse en capacidad de poder ejecutar las funciones inherentes a la responsabilidad del puesto para el cual se le requiere.

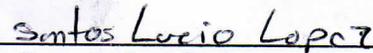
En fe de lo anterior ambas partes, firmamos el contrato.

Dado en la Municipalidad de Opatoro, Departamento de La Paz, a los 01 días del mes de Septiembre año 2017.



Licda. Dunia Patricia Martínez Osorio
Alcaldesa Municipal





Santos Lucio Lopez Lopez
Prestador de Servicios



MUNICIPALIDAD DE OPATORO, LA PAZ
Email: muniopatoro@gmail.com
Tel: 9722-2674



Municipalidad de Opatoro

CONTRATO TEMPORAL DE PRESTACION DE SERVICIO

Nosotros, **Dunia Patricia Martínez Osorio**, Mayor de edad, hondureña, soltera, Licenciada en Administración Industrial y de Negocios, Vecina de la Aldea de Florida, Municipio de Opatoro, Departamento de La Paz, con tarjeta de Identidad N° **1208-1996-00634**, actuando en mi condición de Alcaldesa Municipal del Municipio de Opatoro, bajo acta extraordinaria del Tribunal Supremo Electoral celebrada el 13 de diciembre del 2013, quien de ahora en adelante y para efectos del presente contrato se denominara **“LA MUNICIPALIDAD”** y **Nolvia Leticia García Vasquez**, con tarjeta de identidad **0306-1987-00233**, ama de casa, con domicilio en la aldea de Santa Cruz, Municipio de Opatoro, Departamento de La Paz. Quien de hora en adelante y para efectos de este contrato se denominará **“Prestador de Servicios”** libre y espontáneamente declaramos encontrarnos en el pleno goce y ejercicio de nuestros derechos civiles al momento de celebrar como al efecto así lo hacemos, el presente CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE PREPARACION DE ALIMENTOS.

PRIMERA: El prestador de servicios conviene y se obliga a prestar sus servicios de preparación de alimentos para personas que asisten a reuniones del **“Programa Sueños De Plata” del Adulto Mayor**, bajo el convenio celebrado entre la Municipalidad y la Secretaria de Desarrollo de Inclusión Social, en forma exclusiva para el desarrollo de las actividades que se requieren en ese campo, así como se compromete a cumplir con todas las tareas correspondientes a dicho cargo.

SEGUNDA: El presente contrato es de forma temporal, **valido por dos meses a partir del 08 de Septiembre al 08 de Noviembre del 2017** tiene validez y vigencia tras su firma, la cual registra la conformidad de ambas partes, sobre todas y cada una de las condiciones expresadas en el mismo, siendo obligada la lectura del mismo.

TERCERA: La Municipalidad, se obliga a retribuir los servicios prestados por el Prestador de Servicios, conviniendo un salario mensual **DOS MIL LEMPIRAS EXACTOS (Lps. 2,000.00)** el cual será pagado al finalizar este contrato.

CUARTO: El trabajo es de forma temporal y se desarrollara en un horario de Martes, Miércoles y Jueves de cada semana de 07:00 AM a 02:00 PM.

QUINTA: El Prestador de servicios, podrá rescindir de este contrato cuando así los desee, teniendo que expresar su voluntad por escrito a la **MUNICIPALIDAD**. En igual forma la municipalidad podrá rescindir de los servicios de prestador de servicios por escrito según la ley.

SEXTA: La Municipalidad se obliga a facilitar de todos los insumos que le prestador de Servicios, requiera para el desarrollo de sus labores.



MUNICIPALIDAD DE OPATORO, LA PAZ
Email: muniopatoro@gmail.com
Tel: 9722-2674



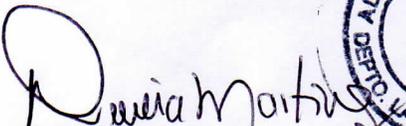
Municipalidad de Opatoro

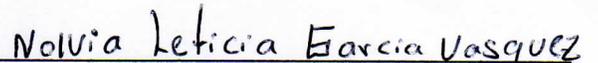
SEPTIMA: Las partes aceptan todo lo pactado expresamente en este contrato, declarando el prestador de Servicios, encontrarse en capacidad de poder ejecutar las funciones inherentes a la responsabilidad del puesto para el cual se le requiere.

En fe de lo anterior ambas partes firmamos el presente contrato.

Dado en la Municipalidad de Opatoro, Departamento de La Paz, a los 07 días del mes de Septiembre del año 2017.




Licda. Dunia Patricia Martínez Osorio
Alcaldesa Municipal


Nolvía Leticia García Vasquez
Prestador de Servicios